

COMISION DE REVISION
DE AGRAVIOS
DEL PARTIDO
DE MURCIA.

No habiendo tenido efecto hasta el día la presentación en esta Secretaría del Pregidor de primera voto y Secret. del Ayuntamiento del año 24.º de esa Villa, igualmente q.º los facultativos q.º en dicho año asistieron a la Junta que en ese Pueblo se practicó; segun se le comunicó a V.ª. por mi oficio de 22.º de Septiembre proximo pasado, sin q.º haya merecido la mas leve contestacion; por lo que en la sumible precision de manifestar a V.ª. que si para el día 1.º del entrante Diciembre no se presentaran las indicadas personas en esta Junta se exigirá a V.ª. la multa de cinco ducados q.º pagara recomendadamente, y ducados a aquellos sin perjuicio de tomar otras providencias que les sean mas desagradables.

Del recibo de este y de que dar en el tanto quanto lo q.º en el presente se convenga a V.ª. darme aviso por medio del conductor Antonio Sanchez a quien satisficiera las sumas.

g.º el día q.º se les era y venala en aquel, se presenten en la Sala de la mencionada Comision, bajo la multa q.º el referido Sr. Presidente les impone en el mismo; y en el caso q.º no comparen algunos de los tales sujetos en esa Villa por haber fallecido o por cualquiera otra razon, depurada q.º sea esta circunstancia, se manifieste así al mencionado Sr. Presidente al tiempo q.º acusare el recibo q.º deba

mito obrar en
contando
q.º bajaron
che en la
Presidencia del
Cepio que
se de la Ciudad
de Murcia
de la Subintendencia
de Agua
desto digeron
e continen
en el de exp
nismo oficio
alguna

